

Popayán, 07 de julio de 2025

Señores:

Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

Contraloría General de la República

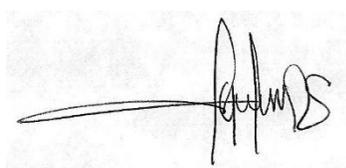
Bogotá D.C.

Asunto: Reporte CGR – Informe Obras Civiles Inconclusas o sin uso, con corte a 30 de junio de 2025.

Cordial saludo.

Con el presente me permito indicar que de acuerdo con el reporte realizado por la Subgerencia Técnica Operativa actualmente la empresa no presenta obras inconclusas de acuerdo con lo definido en el artículo 2 de la Ley 2020 de 2020, así: **"ARTÍCULO 2º. Definiciones.** Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a) *Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada"*, por lo tanto, no aplica el reporte a la información pertinente a datos básicos de la obra, entidades contratantes, contratos involucrados en la ejecución, relación de pagos efectuados, relación de municipios donde se desarrolla, fuentes de financiación, roles involucrados en planeación y ejecución, licencias, presupuesto, pólizas, procesos en curso y/o fallos, actas de reunión o notificaciones y actualizar datos.

Atentamente;



OLGA LORENA DÍAZ CHAGÜENDO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Olga Lorena Diaz Chagüendo.

Con copia: Gerencia Suplente

Anexo: Informe M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO (debidamente reportado en el sistema).